



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA COMPRA DE ENTRADAS PARA EVENTO DE CAMARA DE COMERCIO
CHILE USA

27 de Septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA MIAMI N°04/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de Chile en Miami, Estados Unidos de América, ha estimado necesario adquirir ticket de entradas para participar del Evento que realiza la Cámara de Comercio Chile USA, en donde se realizará una premiación anual y networking.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Chile – U.S. Chamber of Commerce, Inc." es el proveedor de entradas para el evento anual de premiación y networking que organiza, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “Chile – U.S. Chamber of Commerce, Inc.”, N° de identificación 65-0368566 con domicilio en 8333 NW 53rd Street, Suite 450, Doral, FL 33166, Estados Unidos de América, ticket de entradas para asistir al evento que realiza la Cámara de Comercio Chile-USA, en donde se realizará una premiación anual y networking, hasta por un monto total de U\$400.00.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUIRIR
ENTRADAS PARA EVENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO CHILE-US**

1. **SE REQUIERE DE 3 TICKET DE ENTRADAS TIPO “GOLD”.**
2. **EVENTO: PREMIACIÓN ANUAL Y NETWORKING.**
3. **FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**
4. **LUGAR: HOTEL JW MARRIOTT BRICKELL**

VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de USD\$400.00 - (cuatrocientos/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Miami N° 4/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	800 Brickell Avenue, Suite 900, Miami, FL 33131
TELEFONO:	305-374-0697
FAX:	No aplica.
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Patricio Sepulveda Presidente de Chile US Chamber of Commerce, Inc.
N° IDENTIFICACIÓN:	65-0368566
DIRECCIÓN:	8333 NW 53RD STREET, SUITE 450, DORAL, FL 33166
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile en Miami, ubicadas en 800 Brickell Avenue, Suite 900, Miami, FL 33131
FORMA DE PAGO:	Cheque
NOMBRE BIEN(ES):	3 Entradas para Evento de la Cámara de Comercio Chile US, el 30 de Septiembre, 2017

CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad 3 Entradas
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES ENTRADAS PARA EVENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO CHILE-US</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SE REQUIERE DE 3 TICKET DE ENTRADAS TIPO "GOLD". 2. EVENTO: PREMIACIÓN ANUAL Y NETWORKING. 3. FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 4. LUGAR: HOTEL JW MARRIOTT BRICKELL <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de USD\$.400.00 - (cuatrocientos/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, para lo cual Chile US Chamber of Commerce deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Chile US Chamber of Commerce, Inc. es don Patricio Sepulveda y la entidad es una organización sin fines de lucro (sin accionistas).

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Patricio Sepulveda ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sacha Garafalic
Jefe del Departamento Económico en Miami

Distribución:

1. Departamento Económico en Miami, Estados Unidos de América.
2. Jefe de Departamento de Norteamérica
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo